EL DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO - RISARALDA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de: procesos de capacitación en temas relacionados con conceptos Transición de Gobierno, Presupuesto y Modelo Integrado de Planeación, con un total de 24 horas, para la población de la territorial Quindío - Risaralda.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por Karol Tatiana Tascon Ospina Contratista - Gestora Área Capacitación.

Dada en Dosquebradas a los (23) días del mes de noviembre de 2023.

LAS -0723-2023

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial

Proyectó: Karol Tatiana Tascon Ospina Contratista - Gestora Área Capacitación.